Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Interventoría al contrato de obra pública para el mantenimiento y obras de ampliación y reposición de la red de semáforos del Distrito Especial de Medellín.

CONTRATISTA:	**AYMCO S.A.S.**	**CONTRATO N°: 4600102909 de 2024**	**ACTA DE INTERVENTORIA No:** 7
NIT o C.C:	**901410673-5**	**PLAZO INCIAL: 84 dias**	**PERÍODO DE PAGO:** JULIO 1 a 31 DE 2025
PROFESIONAL ASIGNADO POR EL DISTRITO	**MARIO ALFONSO PÉREZ LINARES**	**AMPLIACIÓN No. 1: 1 DE ENERO AL 16 DE MARZO DE 2025**	**VALOR DEL CONTRATO:** $ 296.394.507
		AMPLIACIÓN No. 2: 106 días hasta el 30 de junio de 2025	**ADICIÓN NO. 1** $ 338.584.394
		AMPLIACIÓN No. 3: 62 días, desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2025	**ADICIÓN NO. 2** $ 216.360.764
		FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de agosto de 2025	**VALOR FINAL DEL CONTRATO:** $ 851.339.664
			FECHA DE ELABORACIÓN JULIO 31 DE 2025

CARGO / OFICIO	CANT	DATOS CONTRACTUALES					AJUSTE FM	ADICION NO. 2 Junio		CONDICIONES ACTUALIZADAS CON CAMBIO DE ORA NO. 2 Y ADICION NO. 2	ACTA No. 07 -MES 07 JULIO		ACUMULADO	SALDO
		SUELDO O TARIFA (mensual)	DEDICACIÓN MENSUAL (h-mes)	DURACIÓN TOTAL (meses)	FM	VALOR PARCIAL ($)	FACTOR MULTIPLICADOR MODIFICADO RESIDENTE	CANTIDAD	VALOR PARCIAL ($)	VALOR	CANTIDAD	VALOR PARCIAL ($)	VALOR PARCIAL ($)	VALOR PARCIAL ($)
COSTOS PERSONAL PROFESIONAL														
Director de Interventoría	1	8.325.000	50%	3,00	2,14	26.723.250	2,14	2,0	18.741.906	79.653.101	1,00	9.370.953	65.596.671	14.056.430
Residente de Interventoría	1	6.290.000	100%	3,00	2,14	40.381.800	2,00	2,0	28.321.102	117.585.512	1,00	13.234.160	92.639.120	24.946.392
Profesional electronico y/o Electricista	1	6.290.000	100%	2,50	2,14	33.651.500	2,14	2,0	28.321.102	106.204.134	1,00	14.160.551	99.123.858	7.080.276
COSTOS PERSONAL TECNICO														
Tecnólogo Socioambiental	1	4.902.500	100%	2,50	2,14	26.228.375	2,14	2,0	22.073.800	82.776.752	1,00	11.036.900	77.258.301	5.518.450
Auxiliar de Interventoria 1	1	4.902.500	100%	2,50	2,14	26.228.375	2,14	2,0	22.073.800	79.134.574	1,00	11.036.900	73.616.124	5.518.450
Auxiliar de Interventoria 2	1	3.200.000	100%	2,50	2,14	17.120.000	2,14	2,0	14.408.192	51.653.368	1,00	7.204.096	48.051.320	3.602.048
Auxiliar de Interventoria 3	1	3.200.000	100%	2,50	2,14	17.120.000	2,14	2,0	14.408.192	54.030.720	1,00	7.204.096	50.428.672	3.602.048
TOTAL COSTOS PERSONAL CON FM (A)						**187.453.300**			**148.348.096**	**571.038.160**		**73.247.657**	**506.714.067**	**64.324.093**
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS			**Unidad de Medida**											
Auxilio para equipos de computo con software licenciado de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	7	200.000	Mes	2,5		3.500.000	NA	2,0	2.800.000	10.500.000	1,00	1.400.000	9.800.000	700.000
Auxilio para gastos de papeleria, fotocopias y otros.	1	150.000	Mes	2,5		375.000	NA	2,0	300.000	1.125.000	1,00	150.000	1.050.000	75.000
Auxilio para equipos de impresión, incluye suministro de tinta, de acuerdo con la especificación requerida por la entidad.	1	150.000	Mes	2,5		375.000	NA	2,0	300.000	1.125.000	1,00	150.000	1.050.000	75.000
Transporte: Vehículo con especificaciones definidas en el presupuesto, cuando es suministrado directamente por el contratista.Camioneta 4x2 doble-cabina (modelo 2019 o superior) Placa Blanca	2	6.794.500	Mes	2,5		33.972.500	NA	2,0	27.178.000	101.917.500	1,00	13.589.000	95.123.000	6.794.500
Auxilio por celulares - equipo y consumo-.	7	74.704	Mes	2,5		1.307.320	NA	2,0	1.045.856	3.921.960	1,00	522.928	3.660.496	261.464
Auxilio articulos de aseo y cafeteria.	1	100.000	Mes	2,5		250.000	NA	2,0	200.000	750.000	1,00	100.000	700.000	50.000
Auxilio para elementos de primeros auxilios (camillas, extintores, kit de primeros auxilio, inmovilizadores, señalación preventiva y alarma de emergencia, sonora y visual).	1	100.000	Mes	2,5		250.000	NA	2,0	200.000	750.000	1,00	100.000	700.000	50.000
Ensayos de laboratorio.	1	19.808.974	Estimado	1		19.808.974	NA	0,0	0	18.860.105	1,00	0	1.970.045	16.890.060
Otro.Motocicleta (modelo 2019 o superior)	1	450.000	Mes	2,5		1.125.000	NA	2,0	900.000	3.375.000	1,00	450.000	3.150.000	225.000
Pólizas - Gasto fijo Reembolsable	1	778.165	Estimado	1		778.165	NA	1,0	647.141	2.438.021	0,00	0	1.524.286	913.735
TOTAL COSTOS DIRECTOS (B)						**61.741.959**			**33.570.997**	**144.762.586**		**16.461.928**	**118.727.827**	**26.034.759**
COSTOS BÁSICOS (A + B)						**249.195.259**			**181.919.093**	**715.800.747**		**89.709.585**	**625.441.894**	**90.358.852**
VALOR TOTAL BASICO sin pólizas						**248.417.094**			**181.271.952**	**713.362.725**		**89.709.585**	**623.917.608**	**89.445.117**
IVA (19%)						**47.199.248**			**34.441.671**	**135.538.918**		**17.044.821**	**118.544.346**	**16.994.572**
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA						**296.394.507**			**216.360.764**	**851.339.665**		**106.754.406**	**743.986.240**	**107.353.425**
CANTIDADES AJUSTADAS SEGÚN ANEXO TECNICO DE AJUSTE DE SALARIOS DEL 2024 CON AJUSTE SALARIAL DEL IPC DEL 5,20% SEGUN BALANCE						**$ 296.394.507**	**APROXIMACION AL PESO SUMAS IGUALES**			**$ 851.339.665**				**$ 107.353.425**

Mario A. Pérez L.

MARIO A PEREZ LINARES
Supervisor
Secretaría de Movilidad

MAURICIO UPEGUI RIVILLAS
Director de Interventoría
AYMCO S.A.S

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202507 **Número planilla** 79549851
Periodo Servicio 202508
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025

Pagada 06/08/2025

Fecha de Creación del Informe: viernes, 08 de agosto de 2025 09:50:56 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	20
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	**Identificación**	CC32480686		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71734111		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 4.378.950

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
UPEGUI RIVILLAS FERNANDO MAURICIO	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	25-14
Código AFP Traslado	
COLPENSIONES	
IBC AFP	$ 4.378.950
Total Cotización AFP	$ 700.700
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EPS	
IBC EPS	$ 4.378.950
Aporte EPS	$ 175.200
Aporte UPC	$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	$ 4.378.950
Aporte ARP	$ 304.800

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 4.378.950
Aporte CCF	$ 175.200

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202507 **Número planilla** 79549851
Periodo Servicio 202508
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025

Pagada 06/08/2025

Fecha de Creación del Informe: viernes, 08 de agosto de 2025 09:50:56 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	20
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	**Identificación**	CC32480686		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 43068550		
Tipo de Cotizante	01	05	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	0	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 6.617.080

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
BARRENECHE OSORIO QUENY PATRICIA	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	NIN-AF
Código AFP Traslado	
NINGUNA AFP	
IBC AFP	$ 0
Total Cotización AFP	$ 0
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS002
Código EPS Traslado	
SALUD TOTAL EPS	
IBC EPS	$ 6.617.080
Aporte EPS	$ 264.700
Aporte UPC	$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	$ 6.617.080
Aporte ARP	$ 460.600

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 6.617.080
Aporte CCF	$ 264.700

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202507 **Número planilla** 79549851
Periodo Servicio 202508
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025

Pagada 06/08/2025

Fecha de Creación del Informe: viernes, 08 de agosto de 2025 09:50:56 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	20
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	**Identificación**	CC32480686		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 71775731		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 6.617.080

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
LONDOÑO AGUILAR ALVARO	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	25-14
Código AFP Traslado	
COLPENSIONES	
IBC AFP	$ 6.617.080
Total Cotización AFP	$ 1.058.800
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 33.100
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 33.100

Código EPS	EPS005
Código EPS Traslado	
SANITAS EPS	
IBC EPS	$ 6.617.080
Aporte EPS	$ 264.700
Aporte UPC	$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	$ 6.617.080
Aporte ARP	$ 460.600

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 6.617.080
Aporte CCF	$ 264.700

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202507 **Número planilla** 79549851
Periodo Servicio 202508
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025

Pagada 06/08/2025

Fecha de Creación del Informe: viernes, 08 de agosto de 2025 09:50:56 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	20
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	**Identificación**	CC32480686		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1098727131		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 5.157.430

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
CORTES ALVAREZ JOSE DAVID	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230301
Código AFP Traslado	
PORVENIR	
IBC AFP	$ 5.157.430
Total Cotización AFP	$ 825.200
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EPS	
IBC EPS	$ 5.157.430
Aporte EPS	$ 206.300
Aporte UPC	$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	$ 5.157.430
Aporte ARP	$ 359.000

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 5.157.430
Aporte CCF	$ 206.300

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202507 **Número planilla** 79549851
Periodo Servicio 202508
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025

Pagada 06/08/2025

Fecha de Creación del Informe: viernes, 08 de agosto de 2025 09:50:56 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	20
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	**Identificación**	CC32480686		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 42683289		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 5.157.430

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
DURANGO ARENAS MARIA VICTORIA	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	25-14
Código AFP Traslado	
COLPENSIONES	
IBC AFP	$ 5.157.430
Total Cotización AFP	$ 825.200
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	$ 5.157.430
Aporte EPS	$ 206.300
Aporte UPC	$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	$ 5.157.430
Aporte ARP	$ 359.000

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 5.157.430
Aporte CCF	$ 206.300

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202507 **Número planilla** 79549851
Periodo Servicio 202508
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025

Pagada 06/08/2025

Fecha de Creación del Informe: viernes, 08 de agosto de 2025 09:50:56 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	20
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	**Identificación**	CC32480686		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036962270		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 3.366.400

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
RENDON GOMEZ JONATHAN	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION	
IBC AFP	$ 3.366.400
Total Cotización AFP	$ 538.700
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS010
Código EPS Traslado	
EPS SURA	
IBC EPS	$ 3.366.400
Aporte EPS	$ 134.700
Aporte UPC	$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	$ 3.366.400
Aporte ARP	$ 234.400

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 3.366.400
Aporte CCF	$ 134.700

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | Informe Histórico Detallado

Periodo Cotización 202507 **Número planilla** 79549851
Periodo Servicio 202508
Tipo Planilla E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS.

Período de consulta del Informe: Desde el 06 de agosto de 2025 hasta el 06 de agosto de 2025

Pagada 06/08/2025

Fecha de Creación del Informe: viernes, 08 de agosto de 2025 09:50:56 AM

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	AYM CONSULTORIA SAS				
Documento	NI901410673	**Dirección**	CR 43B #16 - 95 OF 1701		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4400040		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	20
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	FLOREZ ARENAS MARIA MARLENY	**Identificación**	CC32480686		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1000410346		
Tipo de Cotizante	01	00	
Extranjero		**Residente**	

Días AFP	30	**Días EPS**	30
Días ARP	30	**Días CCF**	30

Salario	$ 3.366.400

Nombres y Apellidos	**(Cod) Ciudad - Departamento**
GOMEZ PALACIO EVELIN TATIANA	5001000 05

Novedades

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO

Código AFP	230201
Código AFP Traslado	
PROTECCION	
IBC AFP	$ 3.366.400
Total Cotización AFP	$ 538.700
Fondo de Solidaridad Pensional	$ 0
Fondo de Subsistencia Pensional	$ 0

Código EPS	EPS037
Código EPS Traslado	
NUEVA EPS	
IBC EPS	$ 3.366.400
Aporte EPS	$ 134.700
Aporte UPC	$ 0

COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	
IBC ARP	$ 3.366.400
Aporte ARP	$ 234.400

Código CCF	CCF04
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	
IBC CCF	$ 3.366.400
Aporte CCF	$ 134.700

IV. Parafiscales

Aporte Ministerio	$ 0
Aporte ICBF	$ 0
Aporte SENA	$ 0
Aporte ESAP	$ 0

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

AYM CONSULTORÍA S.A.S

Empleado : UPEGUI RIVILLAS FERNANDO MAURI
Cédula de Ciudadanía: 71.734.111
Centro de Costos : 01010111 RED SEMAFOROS
Básico Mes / Horas : 4,378,950.00 / 19,904.3181
Período :
Fecha Liquidación : Desde 07/01/2025 Hasta 07/30/2025
Fecha Impresión : Julio-30 de 2025

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	220.00	4,378,950.00	EPS NUEVA EPS	175,158.00
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00	AFP COLPENSIONE	175,158.00

Devengados : 4,378,950.00 Deducciones : 350,316.00 Neto : 4,028,634.00



Empleado : BARRENECHE OSORIO QUENY PATRIC
Cédula de Ciudadanía: 43.068.550
Centro de Costos : 01010111 RED SEMAFOROS
Básico Mes / Horas : 6,617,080.00 / 30,077.6363
Período :
Fecha Liquidación : Desde 07/01/2025 Hasta 07/30/2025
Fecha Impresión : Julio-30 de 2025

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	220.00	6,617,080.00	RETE. FTE	6,300.00
AUX CELULAR NCS	0.00	74,704.00	EPS SALUD TOTAL	264,683.00
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00		

Devengados : 6,691,784.00 Deducciones : 270,983.00 Neto : 6,420,801.00



Empleado : LONDOÑO AGUILAR ALVARO
Cédula de Ciudadanía: 71.775.731
Centro de Costos : 01010111 RED SEMAFOROS
Básico Mes / Horas : 6,617,080.00 / 30,077.6363
Período :
Fecha Liquidación : Desde 07/01/2025 Hasta 07/30/2025
Fecha Impresión : Julio-30 de 2025

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	220.00	6,617,080.00	EPS SANITAS	264,683.00
AUX CELULAR NCS	0.00	74,704.00	AFP COLPENSIONE	264,683.00
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00	FSP	66,171.00

Devengados : 6,691,784.00 Deducciones : 595,537.00 Neto : 6,096,247.00



Empleado : CORTES ALVAREZ JOSE DAVID
Cédula de Ciudadanía: 1.098.727.131
Centro de Costos : 01010111 RED SEMAFOROS
Básico Mes / Horas : 5,157,430.00 / 23,442.8636
Período :
Fecha Liquidación : Desde 07/01/2025 Hasta 07/30/2025
Fecha Impresión : Julio-30 de 2025

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	220.00	5,157,430.00	EPS NUEVA EPS	206,297.00
AUX CELULAR NCS	0.00	74,704.00	AFP PORVENIR	206,297.00
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00		

Devengados : 5,232,134.00 Deducciones : 412,594.00 Neto : 4,819,540.00



Empleado : DURANGO ARENAS MARIA VICTORIA
Cédula de Ciudadanía: 42.683.289
Centro de Costos : 01010111 RED SEMAFOROS
Básico Mes / Horas : 5,157,430.00 / 23,442.8636
Período :
Fecha Liquidación : Desde 07/01/2025 Hasta 07/30/2025
Fecha Impresión : Julio-30 de 2025

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	220.00	5,157,430.00	EPS SURA	206,297.00
AUX CELULAR NCS	0.00	74,704.00	AFP COLPENSIONE	206,297.00
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00		

Devengados : 5,232,134.00 Deducciones : 412,594.00 Neto : 4,819,540.00



AYM CONSULTORÍA S.A.S

Empleado : GOMEZ PALACIO EVELIN TATIANA
Cédula de Ciudadanía: 1.000.410.346
Centro de Costos : 01010111 RED SEMAFOROS
Básico Mes / Horas : 3,366,400.00 / 15,301.8181
Período :
Fecha Liquidación : Desde 07/01/2025 Hasta 07/30/2025
Fecha Impresión : Julio-30 de 2025

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	220.00	3,366,400.00	EPS NUEVA EPS	134,656.00
AUX CELULAR NCS	0.00	74,704.00	AFP PROTECCION	134,656.00
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00		

Devengados : 3,441,104.00 Deducciones : 269,312.00 Neto : 3,171,792.00



Empleado : RENDON GOMEZ JONATHAN
Cédula de Ciudadanía: 1.036.962.270
Centro de Costos : 01010111 RED SEMAFOROS
Básico Mes / Horas : 3,366,400.00 / 15,301.8181
Período :
Fecha Liquidación : Desde 07/01/2025 Hasta 07/30/2025
Fecha Impresión : Julio-30 de 2025

Devengados	Horas	Valor	Deducciones	Valor
BASICO	220.00	3,366,400.00	EPS SURA	134,656.00
AUX MOVILIZACIO	0.00	150,000.00	AFP PROTECCION	134,656.00
AUX CELULAR NCS	0.00	74,704.00		
COMPLETAR TURNO	20.00	0.00		

Devengados : 3,591,104.00 Deducciones : 269,312.00 Neto : 3,321,792.00

Medellín, 08 de agosto de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CERTIFICA

En nuestra calidad de Representante Legal Suplente y Contador Público de AYM CONSULTORIA S.A.S, identificada con Nit. 901.410.673-4, certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes a SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SENA de los empleados vinculados laboralmente de esta empresa se encuentran contabilizados, pagados a la fecha y dentro de los seis meses anteriores.

Atentamente,

MARIA MARLENY FLÓREZ ARENAS
C.C. 32.480.686
Representante Legal

JORGE IGNACIO HERRERA FRANCO
CC 71.229.734
T.P. 132764-T





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2 6 0 6 8 B 6 6 7 0 9 7 5 F B 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE IGNACIO HERRERA FRANCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71229734 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 132764-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.229.734

HERRERA FRANCO

APELLIDOS

JORGE IGNACIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1981

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

24-ENE-2000 BELLO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0104900-00163518-M-0071229734-20090718 0013664246A 1 27392592

AYM CONSULTORÍA S.A.S	**ORDEN DE SERVICIO NO.2**	**FECHA DE ORDEN**	**15-mar-25**

DATOS CONTRATISTA	
CONTRATISTA : TRANSRUMBO GROUP S.A.S	**NIT:** 901.439.958
DIRECCIÓN: Cra. 35 AV Las Palmas # 15B - 143	**TELÉFONO:** 312 8656870
CORREO ELECTRÓNICO: transrumbogroupsas@gmail.com	

DATOS CONTRATANTE	
CONTRATANTE: AYMCO CONSULTORÍA S.A.S	**NIT:** 901.410.673-4
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS	**TELÉFONO:** 440 00 40 Ext. 135
DIRECCIÓN: Carrera 43B N° 16-95 - Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura	**CORREO ELECTRÓNICO:** milena.chaparro@aimingenieros.com.co

INFORMACIÓN GENERAL
PROYECTO:"INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN"
CENTRO DE COSTOS: 111
OBJETO: Alquier de un vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Renault tipo Alaskan, modelo 2021 de placas GDY 547, los siete días de la semana, durante la jornada laboral definida en la ciudad de Medellín de acuerdo a las necesidades del contrato 4600102909 de 2024. No incluye conductor.
Plazo: 104 días (ambas fechas inclusive)
Fecha de Inicio: 17/03/2025
Fecha de Fin: 30/06/2025
Valor: El contratatante Pagará un canon mensual de cuatro millones quinientos mil pesos M/Cte. ($ 4,500,000)
Total valor a pagar: De acuerdo al valor pactado en el item No.1 de la cotización realizada
Otros:
Forma de pago: El precio pactado será pagado mes vencido, previa presentación de la factura de cobro correspondiente, Los pagos seran dentro de los treinta (30) días habiles siguientes a la radicación de la factura de cobro.

OBSERVACIONES:
El contrato puede ser terminado en cualquier momento por alguna de las partes sin que esto genere costos adicionales o indemnizaciones a favor del contratista. El contrato puede ser prorrogado, previa aceptación de las partes.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal
AYMCO CONSULTORIA S.A.S
NIT: 901.410.673-4

AYM CONSULTORÍA S.A.S	**ORDEN DE SERVICIO**	**FECHA DE ORDEN**	**27-dic-24**

DATOS CONTRATISTA	
CONTRATISTA: TRANSRUMBO GROUP S.A.S	**NIT:** 901.439.958
DIRECCIÓN: Cra. 35 AV Las Palmas # 15B - 143	**TELÉFONO:** 312 8656870
CORREO ELECTRÓNICO: transrumbogroupsas@gmail.com	

DATOS CONTRATANTE	
CONTRATANTE: AYMCO CONSULTORÍA S.A.S	**NIT:** 901.410.673-4
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS	**TELÉFONO:** 440 00 40 Ext. 135
DIRECCIÓN: Carrera 43B N° 16-95 - Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura	**CORREO ELECTRÓNICO:** milena.chaparro@aimingenieros.com.co

INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO:"INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN"

CENTRO DE COSTOS: 111

OBJETO: Alquier de un vehículo tipo camioneta doble cabina, marca Toyota tipo Hilux, modelo 2022 de placas LKK 262, los siete días de la semana, durante la jornada laboral definida en la ciudad de Medellín de acuerdo a las necesidades del contrato 4600102909 de 2024. No incluye conductor.

Plazo: 104 días (ambas fechas inclusive)

Fecha de Inicio: 17/03/2025

Fecha de Fin: 30/06/2025

Valor: El contratatante Pagará un canon mensual de cuatro millones quinientos mil pesos M/Cte. ($ 4,500,000)

Total valor a pagar: De acuerdo al valor pactado en el item No.1 de la cotización realizada

Otros:

Forma de pago: El precio pactado será pagado mes vencido, previa presentación de la factura de cobro correspondiente, Los pagos seran dentro de los treinta (30) días habiles siguientes a la radicación de la factura de cobro.

OBSERVACIONES:

El contrato puede ser terminado en cualquier momento por alguna de las partes sin que esto genere costos adicionales o indemnizaciones a favor del contratista.

El contrato puede ser prorrogado, previa aceptación de las partes.

MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS
Representante Legal
AYMCO CONSULTORIA S.A.S
NIT: 901.410.673-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022322499

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GDY547	RENAULT	ALASKAN	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.488	BLANCO HIELO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR
YD25720306P

REG
N

VIN
3BRCD33B0MK590318

NÚMERO DE SERIE

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
3BRCD33B0MK590318

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LÓPERA CASTAÑEDA YONNY ROBINSON

IDENTIFICACIÓN
C.C. 8154004

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
163

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
48202000397671

I/E
I

FECHA IMPORT.
13/08/2020

PUERTAS
4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
16/09/2020	22/02/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02006355032

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	9	8	2024	9	16	2025	9	15

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
88525797 - 610172326	GDY547	S. PUB. INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2488	2021

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
5	RENAULT	ALASKAN	DOBLE CABINA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
YD25720306P	3BRCD33B0MK590318	3BRCD33B0MK590318	0,70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YONNY ROBINSON LOPERA CASTANEDA	3148792406	CC	8154004	SABANETA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	88525797	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
91	$ 392.200	$ 203.900	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

$ 598.200

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Cero preocupaciones al manejar tu vehículo

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.09.08 16:02:38 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN

No.447169

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	GDY547	**AÑO MODELO:**	2021
CLASE DE VEHÍCULO:	CAMIONETA	**MARCA:**	RENAULT
TIPO DE CARROCERIA:	DOBLE CABINA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 5	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	ALASKAN		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	AL TRANS SAS
NIT:	900946734
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	BARRIO LOS ALPES AV PEDRO HEREDIA CALLE 30 61E-15
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARTAGENA
FECHA DE EXPEDICIÓN:	03-09-2024
VIGENCIA:	**DESDE:** 05-09-2024 **HASTA:** 05-09-2026
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR

FIRMA DEL FUNCIONARIO



DATOS ENVÍO
NOMBRE: YONNY ROBINSON LOPERA CASTAÑEDA
DIRECCION:
CIUDAD: MEDELLIN-ANTIOQUIA

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGURO DE AUTOMÓVILES

CERTIFICADO DE RENOVACION

Póliza N° 1563236682004
Certificado: 0 N°: 001
Fecha de Expedición: 06/07/2024

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: YONNY ROBINSON LOPERA CASTAÑEDA

OBSERVACIONES:

VIGENCIA DEL SEGURO	DESDE	HASTA
	21/08/2024 (Día Mes Año)	21/08/2025 (Día Mes Año)
	A las 24 horas	A las 24 horas

ASEGURADO N.1

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
YONNY ROBINSON LOPERA CASTAÑEDA	8154004

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
YONNY ROBINSON LOPERA CASTAÑEDA	8154004

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO
OPTIMA SOLUCIONES EN SEGUROS Y CIA LTDA	6052366

RELACIÓN DE ACCESORIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR	EQUIPO ORIGINAL
DURALAINER	$ 200,000	NO

DETALLE DEL BIEN ASEGURADO

PLACA	GDY547
MARCA	RENAULT ALASKAN CARGO MT 2500CC TD 4X4
MODELO	2021
TIPO	PICK-UPS DOBLE CABINA
COLOR	BLANCO HIELO
NÚMERO DE MOTOR	YD25720306P
VIN O CHASIS	3BRCD33B0MK590318
VALOR COMERCIAL *	$ 121,800,000
TOTAL ACCESORIOS	$ 380,000
VALOR ASEGURADO DEL BIEN	$ 122,180,000

*Tomado de la Guía de Fasecolda No. 334 Código: 8021007

El valor asegurado corresponderá al valor comercial a la fecha del siniestro tomado de la última guía de Fasecolda vigente..

PELICULA DE SEGURIDAD	$ 180,000	NO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AMPAROS

AL ASEGURADO

COBERTURA	VALOR ASEGURADO % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ó Millones
Daños a Terceros	500	0%, min. 0
Muerte o lesiones a 1 persona	500	
Muerte o lesiones a 2 o más personas	1000	
COBERTURAS ADICIONALES		
Amparo patrimonial: Solo cobertura Respons. Civil Extracont. y daños		

AL VEHÍCULO

COBERTURA	DEDUCIBLE % ó Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
Daño total	15%, min. 2
Daños parciales	15%, min. 2
Hurto parcial y total*	15%, min. 2
Terremoto	Aplican los mismos deducibles de daños parciales o totales
Asistencia Bolívar	Según condiciones y ciudades con convenio
COBERTURAS ADICIONALES	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo accidentado: Opera en caso de accidente	
Auxilio de transporte por pérdida total daños o hurto: Solo Vehículo Particular Familiar (Hasta 60 días)	
Gastos para proteger y trasladar el vehículo recuperado: Incluye asistencia legal para trámites de recuperación	

*Este deducible aplica solo para hurto total, para hurto parcial aplica los mismos deducibles que Daños Parciales

Código de Clausulado que aplica: 03112009-1327-P-03-AU_112. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

OTROS BENEFICIOS

Programa de reposición especial en caso de pérdida total

Descuento con proveedores para compra de vehículo nuevo

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Página Web de Davivienda: Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Comerciales Bolívar S.A. e ingrese la referencia 0629807830405001.
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el #322 opción 1-5, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Línea", sección "otros medios de pago".

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: **contacto@segurosbolivar.com**.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando **#322**, para Bogotá **3122122** y para fuera de Bogotá **018000 123 322**.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA	$ 2,493,423
VALOR ASISTENCIA BOLÍVAR	$ 279,890
IVA PRIMA	$ 473,750
IVA ASISTENCIA	$ 53,179
TOTAL A PAGAR	**$ 3,300,242**
PERIODICIDAD DE PAGO	ANUAL

NOTA IMPORTANTE

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.



Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **ALTRANS SAS con número de NIT 900946734** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AB003594 para las vigencias desde 13/09/2024 hasta 13/09/2025 con los siguientes amparos y limites asegurados:

TOMADOR:	ALTRANS SAS
PLACA:	GDY547
CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2021
PROPIETARIO:	YONNY ROBINSON LOPER CASTAÑEDA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
MUERTE O LESION A UNA PERSONA	100 SMMLV
MUERTE O LESION DOS (2) O MAS PERSONAS	200 SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
DEDUCIBLE	10% MINIMO - 1 SMMLV

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 12 de Septiembre de 2024. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 12 de Septiembre de 2024

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente EQUIDAD SEGUROS O.C., certifica que la empresa de transportes **ALTRANS SAS con número de NIT 900946734** Se encuentra asegurado en la RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS número de póliza AB003595 para las vigencias desde 13/09/2024 hasta 13/09/2025 con los siguientes amparos y límites asegurados:

TOMADOR:	ALTRANS SAS
PLACA:	GDY547
CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2021
PROPIETARIO:	YONNY ROBINSON LOPER CASTAÑEDA

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS

MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TEMPORAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV
ASISTENCIA JURÍDICA EN PROCESO PENAL	INCLUIDO
DEDUCIBLE	SIN DEDUCIBLE

Certificamos que la póliza RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL SERVICIO PUBLICO PASAJEROS cumple con la reglamentación del Decreto 1047 de 2014, e incluye el amparo de perjuicios inmateriales.

la presente se expide en Bogotá D.C., el 12 de Septiembre de 2024. Cualquier aclaración con gusto sera atendida en los teléfonos 601-9142112 o en nuestras instalaciones ubicadas en la calle 96 N. 45A - 31 en la Ciudad de Bogotá

BOGOTÁ D.C. 12 de Septiembre de 2024

FIRMA AUTORIZADA

LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175322563

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR S.A.S.,

NIT: 900157012

No. de Certificado de Acreditación: 11-OIN-024-001

Fecha de expedición: 2024/08/20

Fecha de vencimiento: 2025/08/20

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	GDY547	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	RENAULT	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2488	**NRO. MOTOR:**	YD25720306P
NRO. CHASIS:	3BRCD33B0MK590318	**VIN:**	3BRCD33B0MK590318
LÍNEA:	ALASKAN		
COLOR:	BLANCO HIELO		

NOMBRE PROPIETARIO: YONNY R. LÓPERA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031333631

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LKK262	TOYOTA	HILUX	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.393	SUPER BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	554 - 5

NÚMERO DE MOTOR: 2GD-G338763

REG: N

VIN: 8AJKB3CD8N1647121

NÚMERO DE SERIE: 8AJKB3CD8N1647121

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 8AJKB3CD8N1647121

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

TRANSRUMBO GROUP S.A.S

IDENTIFICACIÓN

NIT 901439958

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 148

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 482022000631806

I/E: I

FECHA IMPORT.: 26/09/2022

PUERTAS: 4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
04/11/2022	12/03/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA

LT02007815639

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL				HASTA LAS 23:59 HORAS DEL			
AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA		AÑO	MES	DÍA
2024	10	31		2024	11	03		2025	11	02

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1010111271703	LKK262	CAMIONETA	PÚ BLICO	2393	2022

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	TOYOTA	25 - DOBLE CABINA
	LÍNEA VEHÍCULO: HILUX	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
2GD-G338763	8AJKB3CD8N1647121	8AJKB3CD8N1647121	.55

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
TRANSRUMBO GROUP S.A.S	3128656870	NT	901439958	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
45268	9310	45268	1010111271703	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
910	$392,200.00	$203,900.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR

$598,200.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 176868002

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: IVESUR COLOMBIA - MEDELLIN

NIT: 900081357

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-016-003

Fecha de expedición: 2024/10/30

Fecha de vencimiento: 2025/10/30

DATOS VEHÍCULO

PLACA: LKK262

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2022

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2393

NRO. MOTOR: 2GD-G338763

NRO. CHASIS: 8AJKB3CD8N1647121

VIN: 8AJKB3CD8N1647121

LÍNEA: HILUX

COLOR: SUPER BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: TRANSRUMBO GROUP S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS



TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Nit.
TRANSRUMBO GROUP SAS	9014399584

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
CARRERA 35 AV LAS PALMAS # 15B 143, MEDELLIN, ANTIOQUIA	6048656870	transrumbogroupsas@gmail.com

2598

INFORMACIÓN BÁSICA DE SU SEGURO

Número de la póliza principal	Valor sin IVA
900000720267	$ 9,484,391
Número de la póliza riesgo	**Valor IVA**
800001080135	$ 1,802,034
PROM EL POBLADO	Total a pagar **$ 11,286,425**

VIGENCIA DEL SEGURO

Desde	Hasta
09-MAR.-2024	09-MAR.-2025
Ciudad de expedición	**Fecha de expedición**
MEDELLIN	08 de marzo 2024

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
33%

ASEGURADO (PROPIETARIO DEL CARRO)

Nombre	Nit.
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	8300873712

BENEFICIARIO

Nombre	Nit.
ALIANZA TERRESTRE S.A.S.	8300873712

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
LKK262	2022	TOYOTA - - HILUX [8] [2 F 2.4L - MT 2400CC TD 7	CAMPEROS Y PICKUPS

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	09021083	2GDG338763	8AJKB3CD8N1647121	MEDELLIN

Valor de referencia	Valor total asegurado
$ 198,000,000	$ 198,000,000

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.

Para efectos de cualquier cambio o inquietud debes enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

COBERTURAS DEL SEGURO		VALOR QUE DEBE PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite	$ 0	$ 4,100,000,000
	Deducible		
Daños al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	15% - 1,5 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	15% - 1,5 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 40,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Utilitarios

Documento de: Renovación

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de la póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió con usted, las encuentras en el clausulado.

Recuerde que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicite por escrito a SURA.

En los casos en que haya pagado el seguro por adelantado SURA le devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que su carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberá pagar los días que tuvo cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de su seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a su forma de pago, recibirá su recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

"Autorizo a SURAMERICANA S.A., filiales y subsidiarias a descontar los pagos por concepto de tarifas a mi cargo del producto financiero que para el efecto señale, o que por motivos de renovación o cambios automáticos realizados por la entidad emisora sea modificado, en este último caso autorizo que éste sea informado por la entidad financiera."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
21-JUN.-2023	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-243

DATOS DEL ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
57743	MORENO*GONZALEZ**ESTEBAN CAMILO
Oficina	**Compañía**
2598	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE

Medellín, 31 de julio de 2025

AYM CONSULTORÍA S.A.S (AYMCO S.A.S.)
NIT: 901410673-4

DEBE A:

JONATHAN RENDÓN GÓMEZ
CC: 1.036.962.270

LA SUMA DE:
CUATROSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
($ 450.000)

Por concepto de alquiler de moto, placas AOE52F, marca Suzuki, modelo 2022, para el contrato No. 4600102909 de 2024 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN." durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2025.

Atentamente,



JONATHAN RENDÓN GOMEZ
CC 1.036.962.270



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023152516

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
AOE52F	SUZUKI	GIXXER FI ABS	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
155	NEGRO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
MOTOCICLETA	SIN CARROCERIA	GASOLINA	2

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
BGA1-742779	N	9FSED13X1NC102456

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9FSED13X1NC102456	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

RENDON GOMEZ JONATHAN

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1036962270



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 14

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 162021000005838

I/E: I

FECHA IMPORT.: 04/06/2021

PUERTAS: 0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
16/06/2021	16/06/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO

LT06003767224

SOAT

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2025 06 20	2025 06 23	2026 06 22

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/TONS	MODELO
8901155118701	AOE52F	MOTOCICLETA	PARTICULAR	155	2022

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	SUZUKI	GIXXER FI ABS	0 - SIN CARROCERIA

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
BGA1-742779	9FSED13X1NC102456	9FSED13X1NC102456	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JONATHAN RENDON GOMEZ	3122713704	CC	1036962270	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOS	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
44681	8901	44681	8901155118701	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYAT	TASA RUNT
120	$213,300.00	$110,900.00	$2,400.00

TOTAL A PAGAR
$326,600.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

*Para las siguientes tarifas: 195, 120, 130, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
Decreto 2345 de 2023
*Para las demás tarifas no aplica en (1).

El SOAT digital, ofrece la facilidad y portabilidad y movilidad, [illegible] el fondo [illegible] las personas.



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Texto [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181750848

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA MI RIO

NIT: 901151055

No. de Certificado de Acreditación: 18-OIN-069-001

Fecha de expedición: 2025/06/13

Fecha de vencimiento: 2026/06/13

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	AOE52F	**CLASE:**	MOTOCICLETA
MARCA:	SUZUKI	**MODELO:**	2022
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	155	**NRO. MOTOR:**	BGA1-742779
NRO. CHASIS:	9FSED13X1NC102456	**VIN:**	9FSED13X1NC102456
LÍNEA:	GIXXER FI ABS		
COLOR:	NEGRO		

NOMBRE PROPIETARIO: JONATHAN RENDON G.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NICOLAS FERNANDO RUIZ CARDENAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1036962270

NOMBRE

JONATHAN RENDON GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO

07-03-1998

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

19-02-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDT SUBSECRETARÍA DE MOVILIDAD RIONEGRO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	11-09-2031	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	19-02-2034	PARTICULAR

VALID 157689 10/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002932055

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 27/06/2025 - 3:18:13 PM

Recibo No.: 0028467987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbdPkguNdliibcRk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AYM CONSULTORIA S.A.S

Sigla: AYMCO S.A.S.

Nit: 901410673-4

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-679530-12
Fecha de matrícula: 11 de Septiembre de 2020
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 B 16 95 OFICINA 1701
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: licitaciones@aimingenieros.com.co
contabilidad@aimingenieros.com.co
Teléfono comercial 1: 6044400040
Teléfono comercial 2: 3128502254
Teléfono comercial 3: 3113370464
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 B 16 95 OFICINA 1701
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: licitaciones@aimingenieros.com.co
contabilidad@aimingenieros.com.co
Teléfono para notificación 1: 6044400040
Teléfono para notificación 2: 3128502254
Teléfono para notificación 3: 3113370464

La persona jurídica AYM CONSULTORIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por documento privado del 25 de julio de 2020 de los Accionistas, aclarado por documento privado del 25 de agosto de 2020, inscritos en esta cámara de comercio el 11 de septiembre de 2020 bajo el número 20306 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

AYM CONSULTORIA S.A.S
Sigla: AYMCO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. Las actividades que conforman el objeto social consisten en los siguientes actos, contratos, negocios y operaciones de naturaleza comercial, sus similares y complementarias, relacionadas directamente o indirectamente con el mismo, a saber: (i) Prestación de los servicios profesionales en el ramo de la ingeniería de consulta, principalmente en lo relacionado con la planeación, estudio, diseño, asesorías, patologías, e interventorías de todo tipo de obras civiles, ambientales, eléctricas electromecánicas e hidráulicas particulares públicas o privadas, bajo cualquier sistema de contratación. En general se trata de la explotación comercial derivadas de las actividades propias del ejercicio de la profesión de la ingeniería en todas sus ramas y en las especialidades de cada una de ellas, así como en la totalidad de las aplicaciones ingenieriles conocidas o que llegasen a conocerse. (ii) La construcción de todo tipo de obras civiles, ambientales, hidráulicas, eléctricas y electromecánicas. (iii) La ejecución de contratos de Concesión. (iv) El diseño, diagnóstico, patología de todo tipo de estructuras: tales como edificios, puentes, muros, canales, puertos, y de pavimentos asfálticos o de cualquier otro material utilizado en la construcción de capas de rodadura destinadas al tráfico vehicular, aeroportuario o de cualquier otra clase, mediante la aplicación técnica

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

y científica de equipos e instrumentos con tecnología avanzada o de cualquier otro tipo. (y) La prestación de servicios de laboratorio de suelos, concretos y pavimentos. (vi) La prestación de servicios en el ramo de estudios de suelos, trabajos de perforación, construcción de drenes, construcción de pozos y en general de cualquier otro tipo de estudios o trabajos que demanden la ejecución de perforaciones. (vii) La construcción1 gerencia, interventoría, administración y mera compra y venta de proyectos urbanísticos o inmobiliarios, o de inmuebles en particular. (viii) La interventoria y consultoría de proyectos de ingeniería o inmobiliarios en general, bajo cualquier sistema. (ix) La interventoría y/o administración de peajes, recaudo y operación de los mismos. (x) La adquisición de inmuebles o la inversión en ellos a cualquier título, para ejecutar por si o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción, venta de lotes, o de conjuntos habitacionales, comerciales o industriales que resulten de su edificación, quedando facultada la sociedad para reservar para sí, o para sus accionistas o las personas designadas por la sociedad las aéreas necesarias para destinar en arrendamiento o explotación comercial. (xi) La explotación minera a cielo abierto, por aluvión, cause o por veta, la explotación de canteras, playas y demás depósitos naturales, o yacimientos de materiales para la construcción. (xii) La ejecución por si o por medio de otras sociedades de toda clase de actividades profesionales, comerciales, investigativas o humanísticas, con el fin de promover el trabajo en grupo y el progreso científico, material e intelectual. (xiii) La adquisición, importación, distribución y venta al por mayor, al detal de equipos de construcción y de repuestos para los mismos. (xiv) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para la extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos y en general todo lo relacionado con los Servicios públicos domiciliarios. (xv) Los montajes de tubería de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo. (xvi) La construcción de túneles y presas, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de bombeo, etc. (xvii) La producción, distribución y/o aplicación de concretos asfálticos o hidráulicos, emulsiones asfálticas, aditivos o agentes estabilizantes, telas asfálticas, geotextiles, asfaltos o emulsiones asfálticas modificadas, así como cualesquiera otros derivados químicos que llegaren a conocerse con aplicación en la construcción, recuperación o rehabilitación de vías.

Parágrafo. En desarrollo del objeto social, y para garantizar su cabal cumplimiento, la sociedad podrá: abrir establecimientos de comercio,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sucursales o agencias en cualquier parte de Colombia o en el exterior; ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos; invertir sus disponibilidades de caja en bonos, cedulas o en otros títulos de renta fija o variable que emitan entidades privadas o públicas, constituir fidecomisos o encargos fiduciarios de cualquier tipo; adquirir títulos de toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos; obtener y explotar Concesiones, privilegios o marcas, patentes o invenciones o cualquier otro tipo de bien corporal; intervenir en operaciones de crédito dando o recibiendo las garantías del caso, celebrar contratos de cualquier clase que resulten útiles para el desarrollo de su objeto; además podrá financiar, promover ylo constituir o formar parte de sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; aportar a tales sociedades todo o parte de sus bienes, absorberlas o prestar asesorías y en general, celebrar toda clase de actos y contratos, sean civiles, comerciales o administrativos, o ya de carácter principal , accesorio, preparatorio complementario que directamente se relacionen con los negocios O actividades que constituyen el objeto social y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

Desarrollo del Objeto Social. Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos, contratos, negocios y operaciones directamente relacionados con el mismo y los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir (as obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. En general, la sociedad podrá efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones, actos, negocios o contratos de naturaleza civil o comercial, necesarias o convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las que las empresas en que ella tenga interés y que en forma directa se relacionan con la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos; dar o tomar dinero en mutuo como actividad accesoria encaminada a cumplir con el objeto social principal; dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles y celebrar toda clase de operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquiera actividades comprendidas en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el objeto social, y tomar interés corno participes asociado o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero o especie a esas empresas enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

No podrá la sociedad constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la asamblea, con el voto favorable previsto en estos estatutos sociales.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$2.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$51.000.000,00
No. de acciones	:	51.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$51.000.000,00
No. de acciones	:	51.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente. La administración inmediata de la sociedad, su representación legal y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un gerente, designado por la Asamblea de Accionistas, por un período de dos (2) años, de libre nombramiento y remoción, o reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados

de la sociedad, con excepción de los designados por la asamblea de accionistas y de los dependientes del revisor fiscal, silos hubiere, estarán sometidos al gerente en el desempeño de sus cargos.

Suplentes del gerente. En los casos de falta absoluta, accidental o temporal del gerente. éste será reemplazado por un suplente principal, quien actuará con las mismas facultades del Representante Legal Principal sin que sea necesaria la autorización de la Asamblea General de Accionistas. En caso de falta absoluta, accidental o temporal, del suplente principal, será reemplazado indistintamente por cualquiera de los otros dos suplentes designados.

Parágrafo. Representante Legal Contractual. Podrá existir un representante legal contractual designado por la asamblea de accionistas subordinado al representante legal, que tendrá como facultades únicamente la representación en los consorcios y uniones temporales y la celebración de toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones, dentro del giro ordinario del objeto social de la Compañía, con una limitación en la cuantía de hasta setecientos cincuenta (750) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de celebración del respectivo acto. Estas facultades comprenden la presentación de ofertas y propuestas. incluyendo la celebración del contrato correspondiente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente, El gerente es un mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirá con arreglo a las no9rmas de los estatutos sociales y a las disposiciones legales, y con sujeción a las ordenes e instrucciones de la asamblea a de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente: (i) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas (ii) Nombrar y remover libremente a los empleados bajo su dependencia, así como a los demás que le corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tales efectos pueda hacerle la asamblea de accionistas. (iii) Citar a la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los balances de prueba y suministrarle todos los informes

que ella le solicite en relación con la sociedad y con sus actividades. (iv) Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre Ja forma como se haya llevado a cabo su gestión, y sobre las medidas cuya adopción recomiende la asamblea de accionistas.

Poderes del Gerente. Como representante legal de la sociedad en juicio y fuera de juicio, el gerente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, en cuanto se trata de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la asamblea de accionistas, todos los actos, contratos, negocios u operaciones comprendidos dentro d& objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de las mismas. El gerente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar, desistir, arbitrar y comprometer los negocios sociales; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que la Sociedad tenga interés, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley, desistir de las acciones o recursos que interponga, novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Prohibiciones. Sin la autorización previa de la asamblea de accionistas, el gerente no podrá: (i) constituir a la sociedad en garante de obligaciones a terceros, o caucionar tales obligaciones con bienes sociales y firmar títulos valores de contenido crediticio cuando no exista Contraprestación cambiaria en favor de la sociedad, si de hecho lo hiciere, las garantías, cauciones y obligaciones así constituidas carecerán de valor. Por excepción, podrá el Gerente celebrar tales actos u operaciones, cuando ellos sean Previamente autorizados por la asamblea de accionistas1 con el voto unánime de sus miembros y a condición de que exista un interés o beneficio directo para la sociedad, así calificado por la propia asamblea, de lo cual se deje constancia expresa en el acta correspondiente. (ii) Celebrar por sí mismo, toda clase de actos, contratos1 negocios u operaciones, estén dentro o fuera del giro ordinario de los negocios de la sociedad, pero dentro del objeto social de la misma Y QUE EXCEDAN los cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la celebración del acto, contrato y/o operación. (iii) Sin contar con la autorización de la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asamblea de accionistas, acudir a participar en propuestas u ofertas, de licitaciones o convocatorias, públicas o privadas, QUE EXCEDAN los cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales al momento de la correspondiente presentación de la propuesta u oferta. La autorización de la asamblea de accionistas comprenderá la celebración de todo acto, contrato, negocio u operación como consecuencia de la adjudicación de la licitación O convocatoria. (iv) Celebrar por sí mismo, sin autorización de la asamblea de accionistas, operaciones financieras por pasiva, de toda naturaleza, con entidades financieras o particulares CUANDO EXCEDAN los mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales vigentes. (v) Autorizar por sí mismo, sin autorización de la asamblea de accionistas, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extralegal en favor del personal de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MARIA MARLENY FLOREZ ARENAS DESIGNACION	32.480.686
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO DESIGNACION	70.075.032
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ADRIANA MARIA MADRID FLOREZ DESIGNACION	21.526.734
PRIMER REPRESENTANTE LEGAL SULENTE	ISABEL CRISTINA ARREDONDO VELEZ DESIGNACION	43.870.043

Por Documento Privado del 25 de julio de 2020, de los Accionistas, aclarado por documento privado del 25 de agosto de 2020 registrado(a) en esta Cámara el 11 de septiembre de 2020, en el libro IX, bajo el número 20306

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0028467987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbdPkguNdliibcRk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Extr No.2 del 01/07/2021	de Asamblea 22172 del 09/07/2021 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: 058677-12 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES RELACIONADO CON LA PLANEACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO, ASESORÍAS, PATOLOGÍAS E INTERVENTORÍAS DE TODO TIPO DE OBRA CIVILES, AMBIENTALES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARTICULARES, PÚBLICAS O PRIVADAS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN CIIU 7112 Y 7120.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 05 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25623 12/10/2018

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27924 05/08/2022

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

679530 12 AYM CONSULTORIA S.A.S
SIGLA: AYMCO S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL 90%
ACTIVIDAD: Prestación de servicios profesionales en el ramo de la ingeniería de consulta, cuya actividad principal es relacionado con la planeación, estudio, diseño, asesorías, patologías e interventorías de todo tipo de obra civiles, ambientales, eléctricas e hidráulicas particulares, publicas o privadas de conformidad con la clasificación CIIU 7110 y 7120.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 18 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23073 15/10/2020

628422 12 COMPAÑÍA DE VIAS, TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS S.A.S.
SIGLA: VIASTOP S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE EL 90% DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
ACTIVIDAD: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA INGENIERIA DE CONSULTA, PRINCIPALMENTE EN LO RELACIONADO CON LA PLANEACION, ESTUDIO, DISEÑO, ASESORIA, PATOLOGIA E INTERVENTORIAS DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, AMBIENTALES, ELECTRICAS, E HIDRAULICAS PARTICULARES, PUBLICAS O PRIVADAS
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DE OCTUBRE 05 DE 2018
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 25623 12/10/2018
MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE SEPTIEMBRE 18 DE 2020
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 23073 15/10/2020

733164 12 AIM ENGINEERING S.A.S
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Filial
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: TIENE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DEL 90% EN LA SOCIEDAD.

Recibo No.: 0028467987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbdPkguNdliibcRk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL RAMO DE LA INGENIERÍA DE CONSULTA, CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES RELACIONADO CON LA PLANEACIÓN, ESTUDIO, DISEÑO, ASESORÍAS, PATOLOGÍAS E INTERVENTORÍAS DE TODO TIPO DE OBRA CIVILES, AMBIENTALES, ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS PARTICULARES, PÚBLICAS O PRIVADAS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN CIIU 7112 Y 7120.
DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 04 DE AGOSTO DE 2022
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 27924 05/08/2022

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 7112
Actividad secundaria código CIIU: 4290

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2,869,564,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Recibo No.: 0028467987 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbdPkguNdliibcRk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros